

CLUB BALONCESTO LINARES

COMISIÓN ELECTORAL

Inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el núm. 000061
Domicilio social: C/ General Espartero, 15 – Apartado 289 – 23700 Linares (Jaén)

ACTA DE ADMISIÓN Y PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

Proceso electoral para la elección de Presidencia y Junta Directiva

En Linares, siendo las 18:00 horas del día **15 de junio de 2026**, se reúne la Comisión Electoral del Club Baloncesto Linares a fin de proceder a la admisión, en su caso, y proclamación provisional de las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido en el calendario electoral aprobado por la Asamblea General.

ASISTENTES

- Presidencia: Dña. Rosa Isabel Núñez Cecilio.
- Secretaría: Dña. Raquel de la Torre Núñez.
- Vocalía: D. Miguel Ángel de la Torre Montes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.— Conforme al calendario electoral aprobado, el plazo de presentación de candidaturas se extendió desde el 9 hasta el 12 de junio de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO.— Esta Comisión Electoral ha procedido al examen formal de las candidaturas recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 35.2 y 40 de los Estatutos del club: presentación en lista cerrada y completa, especificación del cargo para el que se presenta cada persona, aval mínimo del 10 % de las personas integrantes de la Asamblea, escrito de aceptación de las personas candidatas y aportación de copia del DNI o pasaporte. Asimismo se ha comprobado que ninguna persona avalista figura en más de una candidatura.

CANDIDATURAS PRESENTADAS

Que, dentro del plazo establecido, **NO se ha presentado** ninguna candidatura. En tal caso, conforme al artículo 40.3 de los Estatutos, la Junta Gestora continuará en sus funciones y, con acuerdo de esta Comisión Electoral, formalizará en un plazo mínimo de 15 días y máximo de 30 un nuevo calendario electoral.

Que, dentro del plazo establecido, se ha presentado **una única candidatura** que reúne los requisitos exigidos.

Que, dentro del plazo establecido, se han presentado las siguientes candidaturas:

Nº	Candidatura (cabeza de candidatura)	Fecha de presentación	Resultado examen formal
1	JOSÉ GARRIDO ROMERA	09/06/2025	Admitida

ACUERDOS

PRIMERO.— Admitir y proclamar provisionalmente las candidaturas relacionadas en el cuadro anterior como **ADMITIDAS**, por reunir los requisitos exigidos por los Estatutos del club.

SEGUNDO.— En su caso, denegar la admisión de aquellas candidaturas señaladas como no admitidas en el cuadro anterior, por los motivos que se notifican individualmente a la persona cabeza de candidatura.

TERCERO.— Hacer constar que, contra la presente proclamación provisional, podrán formularse impugnaciones ante esta Comisión Electoral desde el **16 hasta el 19 de junio de 2026**, ambos inclusive, mediante escrito dirigido al correo electrónico [comisionelectoral@cblinares.es]. La resolución de las impugnaciones tendrá lugar el 22 de junio de 2026, y la proclamación definitiva el 25 de junio de 2026.

CUARTO.— Ordenar la publicación del presente acuerdo en la página web del club y en el tablón de anuncios del domicilio social, así como su comunicación por correo electrónico a las personas integrantes de la Asamblea.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente acta por todas las personas integrantes de la Comisión Electoral, en el lugar y fecha arriba indicados.